



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1994

VISTO:

La Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 Los numerosos reclamos de vecinos del barrio Placido Martínez, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 "garantiza la prestación de servicios públicos esenciales..." dentro de los objetivos de las políticas municipales.

Que, vecinos del barrio Placido Martínez han manifestado los inconvenientes que atraviesan a diario debido a la falta de iluminación, en numerosos sectores.

Que, la falta de luminarias genera gran preocupación para las personas que habitan y transitan diariamente por el barrio, debido a la inseguridad que provoca el hecho de que las calles se encuentren a oscuras.

Que, resulta de vital importancia realizar el recambio de luminarias en la calle Grecia intersección pasaje San Nicolás.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Recambio de luminaria

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, el recambio de luminaria en la calle Grecia intersección pasaje San Nicolás, del barrio Placido Martínez.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1994

ARTÍCULO 3º.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. OMF/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEIO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTITRÉS.